



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral 01 de junio de 2023. Pasa a despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, ocho de junio de dos mil veintitrés.

| |
|--|
| RAD. 73-168-40-03-001-2022-00256-00 |
| PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA. |
| Demandante: MARIA FERNANDA MENDOZA CAMPOS. C.C. 1.007.8/18.551. Mfe290600@gmail.com |
| Demandado: EDWARD RAMIRO MENDOZA CAMPOS. C.C. edwardmendoza91@gmail.com |

La demandante MARIA FERNANDA MENDOZA CAMPOS, en escrito anterior solicita la terminación del presente proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, por pago total de la obligación.

Según lo anterior, se hace viable ordenar la terminación del presente proceso por darse los presupuestos del art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, que se referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas con ocasión de la presente ejecución. Librense las comunicaciones del caso.
3. Al tratarse la terminación del pago total de las obligaciones, desglóse el título valor y hágase entrega del mismo al señor EDWAR RAMIRO MENDOZA CAMPOS, quien la demandante manifiesto que pago la deuda.
4. En firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.